

**ACTA NÚMERO CUARENTA – DOS MIL DIECISÉIS:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, estableciéndose el quórum con la presencia de los Directores Propietarios: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez; incorporándose a la sesión la Directora Propietaria: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso y la Directora Adjunta: Licda. Karime Elías Ábrego. Faltó con excusa legal el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Unidad Financiera Institucional, 6) Unidad de Secretaría, 7) Gerencia de Planificación y Desarrollo, 8) Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, 9) Gerencia de Recursos Humanos, 10) Unidad Jurídica, 11) Dirección Técnica, 12) Dirección Ejecutiva.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 22 de agosto de 2016, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1746.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto S1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	56.3-128-2016	Departamento de Operaciones Región Oriental	Jorge Alberto Ortez Reyes	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	\$23.834.00	01- Servicio de auditoría eléctrica	\$1.582.00	\$4.746.00

	53.3.1-572-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Miguel Angel León	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría		02- Auditoría de SIMEC	\$3,164.00	
<p>Servicio de Auditoría Eléctrica a la Cadena de Medición completa de los puntos de retiro de ANDA, ubicados en las subestaciones de Nejapa, Santa Ana y El Jacatal, San Miguel, los cuales forman parte del Sistema de Medición Comercial (SIMEC)</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso Libre Gestión 66/2016, el Depto. de Contabilidad solicitó SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN E INFORME FISCAL DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2016, adjudicándose a la empresa VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA por un monto total de \$6,000.00 (IVA Incluido). En el proceso Libre Gestión 67/2016 el Depto. de Contabilidad solicitó SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEL AÑO 2016, adjudicándose a la empresa MURCIA &amp; MURCIA, S.A. DE C.V. por un monto total de \$15,800.00 (IVA Incluido). En el proceso Libre Gestión 82/2016 Laboratorio solicitó SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA LA VIGILANCIA DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. Adjudicándose a la empresa ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACION (OSA) por un monto total de \$2,034.00 (IVA Incluido).</p>									
2	53.3.1-43-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Miguel Angel León	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$1,638.50	1- Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo de Laboratorio	\$9,040.00	\$21,155.86
	53.3.1-348-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Miguel Angel León	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$1,638.50	1- Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo de Laboratorio	\$3,616.00	
	52-124-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$1,638.50	1- Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo de Laboratorio	\$8,499.86	
<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Laboratorio de la Planta Las Pavas, sistema de Guluchapa, y de Laboratorio Central</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016 En el proceso Libre Gestión 27/2016 Depto. Operaciones de la Región Metropolitana solicitó SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO CORRECTIVO DE ESPECTROFOTOMETRO DE PLANTA POTABILIDADORA LAS PAVAS DE REGIÓN METROPOLITANA, adjudicándose a: R Y A, SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (RYASA, S.A. DE C.V.) por un monto de \$1,638.50 (IVA Incluido)</p>									
3	53.3.1-61-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Carlos Nicomedes Marciano Garcia	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Medico	\$2,210.05	02- Unidades de Bureta 10 ml vidrio clase A rango de graduación de 0.05 ml esmalte negro 01- Unidad de Bureta de 50 ml. 02- Rollos de papel parafilm M 06- Unidades de Capsula de Porcelana 96- Unidades de Pipeta serológica de 10 ml descarga rápida 06- Unidades de probeta de vidrio clase A de 100 ml 24- Unidades de pipeta serológica 5 ml vidrio clase A terminales TD graduación esmalte negro 01- Unidad de tensiómetro de mercurio 18- Unidades de papel filtro whatman 180- Unidades de tubo de vidrio de 16x150 autoclavable 24- Unidades de cepillo para Erlenmeyer 12- Cajas de guantes de latex 80- Unidades de comparador de cloro residual 06- Unidades de pizeta	\$4,730.18	\$7,349.52
	52-78-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Medico	\$2,210.05	08- Cajas de filtro de micro fibra de vidrio de 2.1 cm 04- Unidades de papel parafilm M 02- Kit de barras agitadoras octogonales forrados de teflón tamaño 25 x 12mm 30- Unidades de pipeta serológica 10 ml vidrio clase A descarga rápida abertura grande para soluciones visc 30- Unidades de pipeta serológica 5 ml vidrio clase A terminales TD	\$2,619.34	

							graduación esmalte negro 06- Unidades de cinta indicadora de esterilización a vapor de 3/4" (19MM) x 60 yardas close I para esterilización A VA 35- Unidades de perilla de succión de líquidos de doble vía con válvulas de vidrio 06- Cajas de papel filtro whatman #40	
<p>Suministro de materiales e instrumental de laboratorio y uso médico, las cuales son necesarias para realizar el control de calidad de agua a nivel nacional en los Laboratorios de la Región Oriental, Occidental, Central y Planta Potabilizadora de Agua las Pavas</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016 En el proceso Libre Gestión 42/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CUMPLIR CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PLANTA ENVASADORA DE AGUA POTABLE, adjudicándosele a OPRU MEDICAL S.A. DE C.V. por un monto de \$835.07 (IVA Incluido) En el proceso Libre Gestión 59/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SUMINISTRO DE LÁMPARAS DE MANGANESO, ARSENO, ZINC, HIERRO, DEUTERIO Y HORNO DE GRAFITO PARA EL LABORATORIO, adjudicándosele a INSTRUQUIMICA S.A. DE C.V. por un monto de \$565.00 (IVA Incluido) En el proceso Libre Gestión 78/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable solicito: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FILTRACIÓN DE AGUA Y CARTUCHOS DE POLIPROPILENO, MEMBRANAS PARA OSMOSIS INVERSA, adjudicándosele a: PURIFICADORES SILOE, S.A. DE C.V. por un monto de \$809.98 (IVA Incluido)</p>								
4	52-117-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	61103	Equipos Medico y de Laboratorio	\$576.30	01- Unidad de electrodo de ION selectivo para la determinación de nitratos en agua potable 01- Unidad de electrodo de ION selectivo para determinación de flúor	\$3,463.45
<p>Suministro de Electrodo Ion para uso de Laboratorio, que determinan la concentración de Flúor y Nitrato en las muestras de agua a nivel nacional.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso Libre Gestión 123/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA MEDIR CONDUCTIVIDAD, PH, SÓLIDOS TOTALES Y DUREZA DEL AGUA, adjudicándosele a: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (CORESA), por un monto de \$576.30 (IVA Incluido)</p>								
5	53.3.1-42-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Carlos Nicomedes Marciano Garcia	61103	Equipos Medico y de Laboratorio	\$576.30	02- Unidades de Dispensador de Líquidos (uso laboratorio) 02- Unidades de Comparador de Color 01- Unidad de Medidor de PH	\$8,362.00
<p>Suministro de Equipo de laboratorio de calidad de Planta Potabilizadora Las Pavas, debido que los equipos actuales cuentan con 20 años de uso, por lo que es necesario su adquisición.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso Libre Gestión 123/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA MEDIR CONDUCTIVIDAD, PH, SÓLIDOS TOTALES Y DUREZA DEL AGUA, adjudicándosele a: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (CORESA), por un monto de \$576.30 (IVA Incluido)</p>								
6	53.3.1-592-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Miguel Angel León	61102	Maquinarias y Equipos	\$0.00	01- Dinamómetro Mecánico	\$1,582.00
<p>Suministro de Dinamómetro mecánico para ser utilizado en La Planta de Cloración de Las Pavas</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.</p>								
7	33-42-2016	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailón	61101	Mobiliarios	\$0.00	25- Unidades de rack metálico con capacidad para 50 garrafones con agua	\$10,876.25
<p>Suministro de Racks Metálicos para almacenar agua en garrafones de agua de 5 galones</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.</p>								
8	25-142-2016	Gerencia de Recursos Humanos	Mario Enrique López Quijada	54107	Productos Químicos	\$0.00	08- Galones de pintura epoxica esmalte poliuretano color blanco 08- Galones de pintura epoxica esmalte poliuretano color verde 04- Pintura epoxica esmalte poliuretano color amarillo	\$1,808.00
<p>Suministro de Pintura Epoxica de Seguridad, para ser utilizada en la señalización de los distintos Planteles de la Institución y como parte del cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y el Reglamentos General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.</p>								
9	52-121-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54505	Servicio de Capacitación	\$5,245.50	04- Servicio de capacitación	\$1,356.00
<p>Servicio de dos Capacitaciones: Gestión de Riesgo a la Imparcialidad y Aseguramiento de la Calidad, las cuales serán impartidas al personal de la unidad de Laboratorio.</p> <p>ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso Libre Gestión 29/2016 la Unidad Jurídica solicito PARTICIPACIÓN DE 5 ABOGADOS DE LA INSTITUCIÓN EN EL II CONGRESO CENTROAMERICANO DE ARBITRAJE DE INVERSIÓN, 50 AÑOS DE CONVENIO CIADI, adjudicándosele a: CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR por un monto de \$750.00 (IVA Incluido) En el proceso Libre Gestión 32/2016 la Unidad Jurídica solicito PARTICIPACIÓN DE 5 ABOGADOS DE LA INSTITUCIÓN EN EL "DIPLOMADO EN DERECHOS FUNDAMENTALES PARTE ESPECIAL", A IMPARTIRSE, EN EL PERIODO DEL DIA 27 DE FEBRERO AL 23 DE JULIO DE 2016, adjudicándosele a Universidad</p>								

Centroamericana Jose Simeón Cañas (UCA) por un monto de \$2,700.00 (IVA Incluido)								
En el proceso Libre Gestión 121/2016 la Unidad Jurídica solicito CAPACITACIÓN DE 4 ABOGADOS DE LA INSTITUCIÓN EN EL CURSO EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, A IMPARTIRSE DEL 4 DE JUNIO AL 13 DE AGOSTO DE 2016, adjudicándosele a Universidad Centroamericana Jose Simeón Cañas (UCA) por un monto de \$1,400.00 (IVA Incluido)								
En el proceso Libre Gestión 151/2016 Laboratorio solicito SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ESTADÍSTICA GENERAL PARA EL PERSONAL DEL LABORATORIO, adjudicándosele CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD (ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA) por un monto de \$395.50 (IVA Incluido)								
10	52-115-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto García Sarmiento	54119	Materiales Eléctricos	\$10,383.83	01- Unidad de fuente de alimentación para espectrofotómetro	\$3,813.75
Adquisición de fuente de alimentación para espectrofotómetro ultravioleta Visible, para determinar elementos químicos como: Hierro Manganeso, Nitrato y otros manteniendo así la calidad del agua.								
ANTECEDENTES: AÑO 2016 En el proceso Libre Gestión 59/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SUMINISTRO DE LÁMPARAS DE MANGANESO, ARSENO, ZINC, HIERRO, DEUTERIO Y HORNO DE GRAFITO PARA EL LABORATORIO, adjudicándosele a: INSTRUQUIMICA, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 5,288.40 (IVA Incluido)								
En el proceso Libre Gestión 77/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SUMINISTRO DE LÁMPARAS PARA EQUIPOS DE OZONO, LÁMPARA UV, CARTUCHOS DE POLIPROPILENO, adjudicándosele a: PURIFICADORES SILOE, S.A. DE C.V. por un monto de \$2,100.03 (IVA Incluido)								
En el proceso Libre Gestión 124/2016 Laboratorio solicito SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS DE EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA, adjudicándosele a: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (CORESA), por un monto de \$3,450.40 (IVA Incluido)								
11	52-122-2016	Laboratorio	Douglas Ernesto García Sarmiento	54309	Servicios de Laboratorios	\$32,635.03	01- Servicios de Análisis de Muestras de agua potable y aguas residuales	\$4,407.00
Servicios de Laboratorio para Análisis de Muestras de Laboratorios en Agua Potable y Agua Residual, es un requisito de la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2005; este tipo de participación nos permite medir a nivel Internacional.								
ANTECEDENTES: AÑO 2016 En el proceso Libre Gestión 23/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SERVICIOS DE 50 ANÁLISIS PARA AGUA ENVASADA EN UN LABORATORIO EXTERNO, adjudicándosele a ESPECIALIDADES MICROBIOLÓGICAS INDUSTRIALES,S.A. DE C.V. por un monto de \$1,638.50 (IVA Incluido)								
En el proceso Libre Gestión 24/2016 el Depto. Planta Envasadora de Agua Potable, solicito SERVICIOS DE 12 ANÁLISIS PARA AGUA ENVASADA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, adjudicándosele a: LABORATORIO DE SEGURIDAD MICROBIOLÓGICO AMBIENTAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, por un monto de \$960.00 (IVA Incluido)								
En el proceso Libre Gestión 27/2016 Deptos. Administrativo de las Regiones: Metropolitana, Occidental y Oriental; El Depto. de Operaciones de la Región Central solicito SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA DE SANEAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, adjudicándosele a: LICDA. LUCIA ELSY TORRES DE ALFARO (LABORATORIO CLINICO AT MEDIC SUCURSAL No. 1) por un monto de \$21,666.62 (IVA Incluido), LICDA. SONIA ELIZABETH VEGA DE ORELLANA (LABORATORIO CLINICO MIGUELEÑO) por un monto de \$2,553.80 (IVA Incluido), LIC. HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA (LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO GRIJALVA) por un monto de \$2,908.06 (IVA Incluido), LICDA. REBECA TOLEDO DE ALBANES (LABORATORIO CLINICO CENTRAL) por un monto de \$2,908.05 (IVA Incluido)								
12	22-73-2016	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia	54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$113.00	01- Servicio de una unidad de Arrendamiento de estructura para banner 01-Servicio de Arrendamiento de mesas/sillas/manteles	\$2,288.25
Servicio de Arrendamiento varios, para evento Rendición de Cuentas impartido por el Señor Presidente de ANDA.								
ANTECEDENTES: AÑO 2016 En el proceso Libre Gestión 158/2016 la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicito SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS PLÁSTICAS, PARA EVENTO DE INAUGURACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN CONCEPCIÓN DE ATACO CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE ANDA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2016. Adjudicándosele a la empresa WILLIAN EDUARDO ARENIVAR GOMEZ (D'TODO EVENTOS) por un monto total de \$113.00 (IVA Incluido).								
13	22-74-2016	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia	54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	\$0.00	350- Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	\$1,878.63
Servicio de Impresión de 350 ejemplares del Informe de Rendición de Cuentas de ANDA (mayo 2015 – junio 2016)								
ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha solicitado servicio de este tipo a la fecha.								
TOTAL GENERAL								\$73,086.71

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016, en cumplimiento al Artículo 10, Literal "m" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

- Informe trimestral de compras correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016.
- Seguimiento al plan de compras institucional de 2016.

La Junta de Gobierno, después de conocer el informe presentado por el Gerente

de la UACI, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Compras correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

---

4.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-35/2016, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA, AÑO 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 28, celebrada el 9 de junio de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-35/2016, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA, AÑO 2016".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$868,315.73), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificaciones de disponibilidad Presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 22 de junio de 2016, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizaron en los días 23 y 24 de junio de 2016. Sin embargo ninguna persona se presentó a comprar bases. Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
  1. ROSA CANDIDA MORALES DE HERNANDEZ
  2. CARMEN GUILLEN/CREACIONES TEXTILES
  3. TEXVASA, S.A. DE C.V.
  4. JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ
  5. SERVELLON DE HERNANDEZ, ROXANA DEYSI
  6. INDUSTRIAS MONERVA, S.A. DE C.V.
  7. INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.
  8. A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.
  9. M. (JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ)
  10. FASHION ANAC, INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
  11. MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS
  12. HASGAL, S.A. DE C.V.
  13. VENGO, S.A. DE C.V.
  14. MAY BENDEK DE BANDAK.
- V. Que el día 11 de julio de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

Nº	OFERTANTES	MONTO DE LA OFERTA	ITEMS OFERTADOS
1	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse IMARCORD, S.A. DE C.V.; INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	\$ 258,918.53	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 Y 21
2	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VENGO, S.A. DE C.V.	\$150,916.65	21,22 Y 23
3	FASHION ANAC INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	\$172,888.20	1,2,15,16 Y 20
4	HASGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse HASGAL, S.A. DE C.V.	\$573,441.90	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 Y 24
5	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ATC, INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$392,676.24	10,11,12,13,14,15,16,17,18,22,23 Y 24
6	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TEXVAÑA, S.A. DE C.V.	\$ 29,616.83	19,20 Y 21
7	MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS	\$348,462.47	10,12,13,14,15,16,17,18,22,23 Y 24
8	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INVERSIONES	\$330,874.28	16,17,22 Y 23
9	MARIA CARMEN GUILLEN/CREACIONES TEXTILES	\$122,606.40	1Y 2

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 63, del Libro número OCHO, de fecha 14 de julio de 2016; la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases. Estableciéndose que la sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., se considera NO ELEGIBLE para ser evaluada en razón que se encontró un error en la carta oferta económica, el monto del porcentaje de la garantía en letras no coincide con el monto en números. Así como la sociedad VENGO, S.A. DE C.V., se considera NO ELEGIBLE para ser evaluada, en vista que existe error en el plan de oferta detallando ítems que no concuerdan a los establecidos en la descripción de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en la Parte I, Apartado IO-16, Numeral 16.2 Omisiones, párrafo tercero "Los errores y la omisión de la carta de oferta económica no serán subsanables".
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, cláusula IO-16-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 16.3 Prevenciones; la Comisión Evaluadora con fecha 25 Y 26 de Julio del corriente, decidió solicitar a los oferentes la información indicada a quienes se les ofreció la oportunidad de responder, a más tardar dentro del plazo indicado en las notas de solicitud de información. Para presentar lo anterior detallado se le otorgo el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Por lo que habiendo subsanado en tiempo las prevenciones solicitadas, se procedió a dar inicio a la evaluación en sus diferentes aspectos legales, financieros, técnicos y económicos.
- VIII. Que en la presente licitación se evaluarán: a) Capacidad Legal; b) Capacidad Financiera; c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- IX. Que la Capacidad Legal de las Empresas no tiene asignado ningún puntaje, y consistió en examinar los documentos requeridos en el Numeral IO-12.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN INCLUIR EN EL SOBRE 2 de las Bases de Licitación, y verificar la documentación solicitada en las notas de las prevenciones. Se examinó que los documentos cumplieran con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. Estableciéndose que la sociedad TEXVASA, S.A. DE C.V., se considera NO ELEGIBLE para continuar el proceso de evaluación, porque no obstante se le hizo la prevención en cuanto a que presentara la Escritura de Constitución de Sociedad por presentar únicamente el frente de cada folio y si bien es cierto presentó en tiempo la documentación, presentó el mismo documento que se le previno, en consecuencia NO CUMPLIÓ en legal forma tal como lo establece en la Parte I, Apartado IO-16, numeral 16.4 Incumplimiento de las Prevenciones y las sociedades IMARCORD, S.A. DE C.V., HASGAL S.A. DE C.V., y las personas naturales MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS, JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS Y MARIA CARMEN GUILLEN/CREACIONES TEXTILES, presentaron la documentación completa solicitada subsanando las prevenciones por lo tanto se consideran ELEGIBLES para continuar en la segunda etapa del proceso de evaluación: Capacidad Financiera.
- X. Que la Evaluación Financiera, consistirá en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por los Ofertantes, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá desarrollar la obra, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación; Concluyéndose que las sociedades IMARCORD, S.A. DE C.V., HASGAL, S.A. DE C.V., ATC INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. y las personas naturales MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS, JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INDUSTRIAS y MARIA CARMEN GUILLEN /CREACIONES TEXTILES, poseen la capacidad financiera suficiente para suministrar los bienes solicitados. Por lo tanto, dichos oferentes se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de evaluación: Evaluación Técnica.
- XI. Que la Evaluación Técnica, se realizará asignando puntajes con base en los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la Oferta Técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la Oferta Técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que los Oferentes puedan pasar a la siguiente Etapa de la Evaluación. Esta se realizó en dos fases, la primera con una puntuación de 35 puntos, en donde se evaluaron las constancias de contratos realizados. La segunda fase consistió en revisar y evaluar las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes solicitados conforme a las muestras presentadas para cada lote e ítem, con una puntuación máxima de 65 puntos. Según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA A y B (100 PUNTOS)

	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
A	Constancias de Contratos Realizados	35
B	Especificaciones Técnicas	65
	TOTAL PUNTAJE	100

**A- CONSTANCIA DE CONTRATOS REALIZADOS (35 puntos)**

CONSTANCIA DE CONTRATOS REALIZADOS									
Descripción	Criterio a Evaluar	Puntaje	EMPRESAS						
			IMARCORD, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INDUSTRIAS	MARIA CARMEN GUILLEN /CREACIONES TEXTILES	
CONSTANCIA DE CONTRATOS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS. (De acuerdo a la oferta, cada una de las constancias deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado a ANDA)	Mayor o igual a 3 constancias	35				35		35	
	Dos constancias	25	25						
	Una constancia	15		15	15			15	

**B- EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (65 puntos)**

LOTE	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CRITERIOS A EVALUAR	IMARCORD, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INDUSTRIAS	MARIA CARMEN GUILLEN /CREACIONES TEXTILES
I	1	Traje	Uniformes Femenino Personal Administrativo	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	55
	2	Set	Uniformes Femenino para Personal de Servicio	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	55	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	55
	3	Set	Uniformes Femenino Con Pantalón Para Enfermera	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	4	Set	Uniformes Femenino Con Falda Para Enfermera	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	5	Set	Gabachas Para Médicos	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	55	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	6	Set	Gabachas Para Personal De Laboratorio	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	55	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	7	Set	Gabachas Para Personal De Mecánica	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	8	Set	Gabachas Para Personal del CDI	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	9	Set	Uniforme Para Asistente Dental	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
II	10	Unidad	Camisa Manga Corta Femenina Administrativa	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	59	65	65	0	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	11	Unidad	Camisa Manga Larga Administrativa (Masculino)	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	59	65	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	12	Unidad	Camisa Manga Larga Blanca sin logo	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	59	65	65	0	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	13	Unidad	Guayabera	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	39	65	65	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	14	Unidad	Camisa Manga Corta Técnico (Femenino)	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	59	0	65	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	15	Unidad	Camisa Manga Larga Operativo (Femenino)	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	59	0	65	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	16	Unidad	Camisa Manga Corta Técnico (Masculino)	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	59	65	65	65	65	NO OFERTADO
	17	Unidad	Camisa Manga Larga Operativo (Masculino)	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	49	65	65	65	65	NO OFERTADO
	18	Unidad	Camisa con Bandas Reflectivas	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	0	0	65	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO
III	19	Unidad	Pantalón Formal Femenino	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	59	0	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	20	Unidad	Pantalón Formal Masculino	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	55	0	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
	21	Unidad	Pantalón Formal Para Personal De Seguridad	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	55	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADO
IV	22	Unidad	Pantalón Blue Jeans Femenino	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	65	65	65	NO OFERTADO
	23	Unidad	Pantalón Blue Jeans Masculino	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	65	0	0	65	NO OFERTADO
	24	Unidad	Pantalón Blue Jeans Masculino sin logo	CONFECCION LIMPIEZA DE LA PRENDA ACCESORIO	NO OFERTADO	0	0	65	NO OFERTADO	NO OFERTADO



El cuadro anterior muestra los resultados que cada uno de los oferentes obtuvieron en la primera fase. Observándose que las personas naturales MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS y MARIA CARMEN GUILLEN /CREACIONES TEXTILES obtuvieron el mayor puntaje ya que presentaron 3 constancias de contratos o constancias realizados en los últimos 2 años; la sociedad IMARCORD, S.A. DE C.V., obtuvo 25 puntos, aunque presentó 4 constancias o contratos solo 2 de ellas superan o igualan el 50% del monto ofertado; las sociedades HASGAL, S.A. DE C.V., ATC INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. y la persona natural JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS obtuvieron 15 puntos cada una, aunque presentaron 3, 4 y 3 constancias o contratos respectivamente solo una de las constancias respectivamente superan o igualan el 50% del monto ofertado. Después de realizar la evaluación técnica con base a los criterios definidos en las bases de licitación, se obtuvo que todos los oferentes superaran el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS, por lo que se consideran ELEGIBLES para que su oferta económica sea considerada en la siguiente etapa.

- XII. Que en la Evaluación Económica, según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Se procedió a realizar la evaluación económica; a su vez se verificó la oferta económica de las sociedades que llegaron a esta instancia y no se encontraron errores aritméticos.

No. de Oferta	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO
1	IMARCORD, S.A. DE C.V.	\$258,918.53
2	HASGAL, S.A. DE C.V.	\$573,441.90
3	ATC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	\$392,676.24
4	MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS	\$348,462.47
5	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INDUSTRIAS	\$330,874.28
6	MARIA CARMEN GUILLEN /CREACIONES TEXTILES	\$122,606.40

Siendo el Presupuesto Institucional de \$868,315.73 IVA INCLUIDO

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superando cada una de las etapas según orden establecido en las Bases de la Licitación se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Monto Oferta Económica (Incluyen IVA)	OBSERVACIONES
IMARCORD, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$ 258,918.53	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
VENGO, S.A. DE C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	Su oferta no fue considerada en ninguna etapa de evaluación ya que presentó un error en el plan de ofertas.
FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	Su oferta no fue considerada en ninguna de las etapas de evaluación ya que presentó un error en la carta oferta.
HASGAL, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$573,441.90	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
ATC, INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$392,676.24	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
TEXVASA, S.A. DE C.V.	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No cumplió con la Etapa Legal, ya Presento incompleta la Escritura de Constitución de la Sociedad, aun habiéndosele prevenido.
MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS	Cumple	Cumple	Cumple	\$348,462.47	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INVERSIONES	Cumple	Cumple	Cumple	\$330,874.28	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.

MARIA CARMEN GUILLEN/CREACIONES TEXTILES	Cumple	Cumple	Cumple	\$122,606.40	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
--	--------	--------	--------	--------------	--

Como puede observarse en el cuadro anterior, solo 6 de los 9 participantes cuentan con la capacidad Legal, Financiera y Técnica, para cada uno de los lotes é ítems ofertados.

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo establecido en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica", Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.- "Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las quince horas con treinta minutos del día 15 de agosto de 2016, RECOMIENDA: se adjudique en forma parcial la Licitación Pública No. 35/2016 referente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA, AÑO 2016"; a las Sociedades: HASGAL, S.A. DE C.V., IMARCORD, S.A. DE C.V. y las personas Naturales, MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS y JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS, por un monto total de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (US\$522,834.51) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

a) HASGAL, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$128,792.45), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HASGAL, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE I					
1	Uniformes Femenino Personal Administrativo	traje	2182	\$ 46.65	\$ 101,790.30
2	Uniformes Femenino Para Personal De Servicio	set	44	\$ 129.48	\$ 5,697.12
3	Uniformes Femenino Con Pantalón Para Enfermera	set	8	\$ 120.16	\$ 961.28
4	Uniformes Femenino Con Falda Para Enfermera	set	1	\$ 106.00	\$ 106.00
5	Gabachas Para Médicos	unidad	32	\$ 15.49	\$ 495.68
6	Gabachas Para Personal De Laboratorio	unidad	53	\$ 14.16	\$ 750.48
7	Gabachas Para Personal De Mecánica	unidad	86	\$ 11.95	\$ 1,027.70
8	Gabachas para Personal del CDJ	set	6	\$ 20.70	\$ 124.20
9	Uniforme Para Asistente Dental	set	5	\$ 95.40	\$ 477.00
LOTE II					
10	Camisa Manga Corta Femenina Administrativa	unidad	186	\$ 9.69	\$ 1,802.34
13	Guayabera	unidad	48	\$ 15.49	\$ 743.52
					\$ 113,975.62
					\$ 14,816.83
					\$ 128,792.45

Nota: Para el ítem 1 la Sociedad HASGAL, S.A. DE C.V. obtuvo el mayor puntaje dentro de la evaluación técnica, cumpliendo así con todos los aspectos detallados en dicha evaluación. No así MARIA GUILLEN/CREACIONES TEXTILES quien obtuvo menos puntaje ya que omitió incluir botones de repuesto dentro de la muestra presentada; y en vista que ANDA adjudicara al ofertante que haya cumplido en todas sus etapas de evaluación y que presente la oferta más baja o la que más convenga a los intereses de la Institución, como lo menciona en las Bases de Licitación, (parte III CONDICIONES GENERALES, Literal a)), esta comisión recomienda adjudicar el ITEM 1 a la Sociedad HASGAL, S.A. de C.V., no obstante el precio unitario presenta una variación de quince centavos de dólar mayor en relación con el precio de MARIA GUILLEN/CREACIONES TEXTILES, siempre y cuando la Honorable Junta de Gobierno esté de acuerdo.

b) IMARCORD, S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$56,097.49), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

			IMARCORD, S.A. DE C.V.		
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE II					
11	Camisa Manga larga Administrativo (Masculino)	Unidad	1760	\$ 12.30	\$ 21,648.00
12	Camisa Manga Larga Blanca sin Logo	Unidad	24	\$ 12.04	\$ 288.96
LOTE III					
19	Pantalón Formal Femenino	Unidad	148	\$ 15.00	\$ 2,220.00
20	Pantalón Formal Masculino	Unidad	1517	\$ 16.28	\$ 24,696.76
21	Pantalón Formal para Personal de seguridad	Unidad	48	\$ 16.46	\$ 790.08
				Subtotal	\$ 49,643.80
				IVA	\$ 6,453.69
				Total	\$ 56,097.49

c) MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS, por un monto de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$179,370.31), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

			MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS		
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE II					
14	Camisa Manga corta técnico (Femenino)	Unidad	292	\$ 10.90	\$ 3,182.80
15	Camisa Manga Larga Operativo (Femenino)	Unidad	834	\$ 11.58	\$ 9,657.72
16	Camisa Manga Corta Técnico (Masculino)	Unidad	797	\$ 9.95	\$ 7,930.15
17	Camisa Manga Larga Operativo (Masculino)	Unidad	10804	\$ 11.58	\$ 125,110.32
18	Camisa con Bandas Reflectivas	Unidad	660	\$ 18.98	\$ 12,526.80
LOTE IV					
24	Pantalón Blue Jeans Masculino sin logo	Unidad	30	\$ 10.90	\$ 327.00
				Subtotal	\$ 158,734.79
				IVA	\$ 20,635.52
				Total	\$ 179,370.31

d) JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$158,574.26), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

			JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS		
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE IV					
22	Pantalón Blue Jeans Femenino	Unidad	1120	\$ 10.58	\$ 11,849.60
23	Pantalón Blue Jeans Masculino	Unidad	12354	\$ 10.40	\$ 128,481.60
				Subtotal	\$ 140,331.20
				IVA	\$ 18,243.06
				Total	\$ 158,574.26

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 35/2016 referente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA, AÑO 2016"; a las Sociedades: HASGAL, S.A. DE C.V., IMARCORD, S.A. DE C.V. y las personas Naturales, MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS y JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS, por un monto total adjudicado de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (US\$522,834.51) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

a) HASGAL, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$128,792.45), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

			HASGAL, S.A. DE C.V.		
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE I					
1	Uniformes Femenino Personal Administrativo	traje	2182	\$ 46.65	\$ 101,790.30
2	Uniformes Femenino Para Personal De Servicio	set	44	\$ 129.48	\$ 5,697.12
3	Uniformes Femenino Con Pantalón Para Enfermera	set	8	\$ 120.16	\$ 961.28

4	Uniformes Femenino Con Falda Para Enfermera	set	1	\$ 106.00	\$ 106.00
5	Gabachos Para Médicos	unidad	32	\$ 15.49	\$ 495.68
6	Gabachos Para Personal De Laboratorio	unidad	53	\$ 14.16	\$ 750.48
7	Gabachos Para Personal De Mecánica	unidad	86	\$ 11.95	\$ 1,027.70
8	Gabachos para Personal del CDI	set	6	\$ 20.70	\$ 124.20
9	Uniforme Para Asistente Dental	set	5	\$ 95.40	\$ 477.00
LOTE II					
10	Camisa Manga Corta Femenina Administrativa	unidad	186	\$ 9.69	\$ 1,802.34
13	Guayabera	unidad	48	\$ 15.49	\$ 743.52
					\$ 113,975.62
					\$ 14,816.83
					\$ 128,792.45

b) IMARCORD, S.A. DE C.V., por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$56,097.49), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

IMARCORD, S.A. DE C.V.						
ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL	
LOTE II						
11	Camisa Manga larga Administrativo (Masculino)	Unidad	1760	\$ 12.30	\$ 21,648.00	
12	Camisa Manga Larga Blanca sin Logo	Unidad	24	\$ 12.04	\$ 288.96	
LOTE III						
19	Pantalón Formal Femenino	Unidad	148	\$ 15.00	\$ 2,220.00	
20	Pantalón Formal Masculino	Unidad	1517	\$ 16.28	\$ 24,696.76	
21	Pantalón Formal para Personal de seguridad	Unidad	48	\$ 16.46	\$ 790.08	
					Subtotal	\$ 49,643.80
					IVA	\$ 6,453.69
					Total	\$ 56,097.49

c) MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS., por un monto de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$179,370.31), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS						
ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL	
LOTE II						
14	Camisa Manga corta técnico (Femenino)	Unidad	292	\$ 10.90	\$ 3,182.80	
15	Camisa Manga Larga Operativo (Femenino)	Unidad	834	\$ 11.58	\$ 9,657.72	
16	Camisa Manga Corta Técnico (Masculino)	Unidad	797	\$ 9.95	\$ 7,930.15	
17	Camisa Manga Larga Operativo (Masculino)	Unidad	10804	\$ 11.58	\$ 125,110.32	
18	Camisa con Bandas Reflectivas	Unidad	660	\$ 18.98	\$ 12,526.80	
LOTE IV						
24	Pantalón Blue Jeans Masculino sin logo	Unidad	30	\$ 10.90	\$ 327.00	
					Subtotal	\$ 158,734.79
					IVA	\$ 20,635.52
					Total	\$ 179,370.31

d) JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS., por un monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$158,574.26), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS						
ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL	
LOTE IV						
22	Pantalón Blue Jeans Femenino	Unidad	1120	\$ 10.58	\$ 11,849.60	
23	Pantalón Blue Jeans Masculino	Unidad	12354	\$ 10.40	\$ 128,481.60	
					Subtotal	\$ 140,331.20
					IVA	\$ 18,243.06
					Total	\$ 158,574.26

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero René Leonel Figueroa, Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

---

4.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por el supuesto incumplimiento a las Órdenes de Compras Nos. 100229/2015, 100230/2015, 100231/2015 y 100232/2015, derivadas de la Libre Gestión No. 155/2015, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA, AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 37 de fecha 24 de septiembre de 2015, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó parcialmente la Libre Gestión No. 155/2015, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA, AÑO 2015", a la Sociedad GENERAL SAFETY, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia GENERAL SAFETY, S.A., específicamente los ítems 3 y 7, hasta por la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$7,812.82), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo las respectivas Órdenes de Compras Nos. 100229/2015, 100230/2015, 100231/2015 y 100232/2015, el día 28 de septiembre de 2015, cuyo plazo sería de 75 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra, por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma, es decir, a partir del 30 de septiembre al 13 de diciembre de 2015.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 16 de agosto de 2016, el Ingeniero René Leonel Figueroa, Administrador de las referidas Órdenes de Compras y Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que ha recibido las Actas de Recepción Final de las Órdenes de Compras Nos. 100229, 100230, 100231 y 100232, la primera de fecha 14 y las siguientes de fecha 15 de julio de 2016, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta, y en las que se establece el retraso por parte de la contratista en la entrega del suministro.
- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 16 de agosto de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad GENERAL SAFETY, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia GENERAL SAFETY, S.A., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

---

4.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso

sancionatorio por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 100178/2016, derivada de la Libre Gestión No. 83/2016, denominada "SUMINISTRO DE MEDIDORES DIGITALES DE LUZ Y NIVEL DE SONIDO".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 24 de fecha 09 de mayo de 2016, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. 83/2016, denominada "SUMINISTRO DE MEDIDORES DIGITALES DE LUZ Y NIVEL DE SONIDO", a la Sociedad GENERAL SAFETY, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia GENERAL SAFETY, S.A., por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS (\$879.14), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la respectiva Orden de Compra No. 100178/2016, el día 12 de mayo de 2016, cuyo plazo sería de 63 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra, por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma, es decir, a partir del 14 de mayo al 15 de julio de 2016.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 16 de agosto de 2016, el Ingeniero René Leonel Figueroa, Administrador de la referida Orden de Compra y Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que ha recibido el Acta de Recepción Final de la Orden de Compra Nos. 100178 de fecha 09 de agosto de 2016, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta, y en la que se establece el retraso por parte de la contratista en la entrega del suministro.
- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 17 de agosto de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad GENERAL SAFETY, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia GENERAL SAFETY, S.A., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

-----  
Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Adjunta, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.  
-----

5) Unidad Financiera Institucional.

5.1) La Gerente Financiera Institucional y el Gerente de Recursos Humanos, someten a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de modificación presupuestaria para reforzar los presupuestos de Horas Extras y Viáticos de diferentes dependencias de la ANDA, para finalizar el presente ejercicio.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la Sesión Ordinaria número 39, celebrada el día 14 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la suspensión de modificaciones presupuestarias que incrementen los específicos de horas extras y viáticos, siendo necesario que en caso que alguna Dependencia requiera incrementar dichos específicos, deberá hacer la solicitud a la Gerencia Financiera y Recursos Humanos, quienes son los responsables de analizar las solicitudes y en caso que la justificación amerite dicho refuerzo lo informen y gestionen ante la Junta de Gobierno.
- II. Que en relación a lo anterior, la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia de Recursos Humanos, informan haber recibido solicitudes de diferentes Dependencias para reforzar los presupuestos de viáticos y horas extras, por un monto total de UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,022,162.76), distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

Dependencia	Horas Extras			Viáticos		
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Monto Requerido	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Monto Requerido
Región Metropolitana	\$1,169,725.00	\$825,315.33	\$570,738.29	\$515,055.00	\$294,576.00	\$23,437.00
Región Occidental	\$300,000.00	\$207,916.08	\$65,000.00	\$222,000.00	\$121,671.00	\$0.00
Región Central	\$565,545.00	\$332,636.97	\$0.00	\$502,165.00	\$341,754.00	\$75,000.00
Región Oriental	\$168,350.00	\$117,158.14	\$76,856.19	\$211,500.00	\$133,134.00	\$27,855.00
Mantenimiento Electromecánico	\$156,000.00	\$91,848.34	\$28,848.34	\$180,000.00	\$108,831.00	\$11,930.00
Hidrogeología y Pozos	\$40,000.00	\$8,452.60	\$0.00	\$80,225.00	\$47,643.00	\$12,000.00
Ingeniería y Proyectos	\$7,200.00	\$587.11	\$500.00	\$9,190.00	\$7,869.00	\$6,460.00
Centro de Control del Sistema (CCS)	\$33,000.00	\$21,708.00	\$5,345.00	\$5,265.00	\$4,059.00	\$3,525.00
Gerencia Comercial (Atención al Cliente)	\$54,290.00	\$28,850.57	\$0.00	\$19,415.00	\$12,393.00	\$3,000.00
Servicios Generales (Operaciones)	\$12,000.00	\$6,808.13	\$0.00	\$30,200.00	\$19,743.00	\$2,179.43
Servicios Generales (Almacenes y Activo Fijo)	\$13,110.00	\$4,420.34	\$0.00	\$13,200.00	\$7,068.00	\$3,000.00
Aportes patronales ISSS y AFP	\$358,988.85	\$234,540.98	\$106,488.51			
<b>Total</b>	<b>\$2,878,208.85</b>	<b>\$1,880,442.59</b>	<b>\$853,776.33</b>	<b>\$1,788,215.00</b>	<b>\$1,098,741.00</b>	<b>\$168,386.43</b>

El cual consideran razonable, en virtud de las justificaciones presentadas por las diferentes dependencias, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta, y que se resumen de la siguiente manera:

Dependencia	Justificación incremento Horas Extras	Justificación de incremento en Viáticos
Región Metropolitana	Para brigadas de emergencia en área de distribución y redes, trabajos extraordinario de mecánicos para mantenimiento de flota vehicular.	Para brigadas de emergencia en área de distribución y redes.
Región Occidental	Para realizar trabajos de emergencia en la red de agua potable y aguas negras, suministro de agua en camiones sistema y otros	-
Región Central	-	Para realizar labores operativas que permitan brindar el servicio en la región, para lo cual es necesario realizar turnos que exceden las jornadas diarias.
Región Oriental	Para realizar labores operativas que permitan brindar el servicio en la región, para lo cual es necesario realizar turnos que exceden las jornadas diarias.	Para realizar labores operativas que permitan brindar el servicio en la región, para lo cual es necesario realizar turnos que exceden las jornadas diarias.
Mantenimiento Electromecánico	Para personal de cuadrillas y supervisores que se encargan del mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes estaciones de bombeo, para poder realizar trabajos extraordinarios que garanticen el suministro de agua a nivel nacional.	Para personal de cuadrillas y supervisores que se encargan del mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes estaciones de bombeo.
Hidrogeología y Pozos	-	Para realizar seguimientos de certificados de cartas de no afectación, pruebas de permeabilidad, aforos en ríos y manantiales, supervisión de pozos y otros, los cuales demandan que el personal salga a campo permaneciendo periodos de 8, 24 y hasta 48 horas.
Ingeniería y Proyectos	Para personal que realiza actividades de inspección y supervisión de proyectos y para garantizar el funcionamiento de plantas de bombeo	Para personal que realiza actividades de inspección y supervisión de proyectos y para garantizar el funcionamiento de plantas de bombeo, diagnósticos energéticos, elaboración de estudios de eficiencia energética a plantas y otros apoyos técnicos.
Centro de Control del Sistema (CCS)	Para mantener el monitoreo y control de sistemas de producción, garantizando su funcionamiento de forma continua los 365 días del año, para lo cual se asignan turnos.	Para que el personal realice mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional, en las plantas de bombeo que cuentan con sistemas de comunicación de voz para monitorear la operación.
Gerencia Comercial (Atención Al Cliente)	-	Se utilizará para el personal de Recuperación de Mora, para realizar inspecciones y para ordenanzas, cuando se cubren vacaciones e incapacidades.
Servicios Generales (Operaciones)	-	Para atender trabajo de campo, debido a que se ha realizado proyección y se espera tener déficit al finalizar el ejercicio.
Servicios Generales (Almacenes y Activo Fijo)	-	Para atender trabajo de campo, debido a que se ha realizado proyección y se espera tener déficit al finalizar el ejercicio.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 22 de agosto de 2016, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional y el Gerente de Recursos Humanos, informan que al revisar el presupuesto de cada dependencia solicitante, han podido comprobar que en el caso de las Regiones, los saldos disponibles a la fecha son en específicos requeridos para la continuidad de los servicios prestados, lo cual no es recomendable utilizar a estas alturas del año. Por dicha razón optan por considerar incrementar los presupuestos con disponibilidad existente en energía eléctrica, bajo el criterio que ésta se puede reforzar con las ampliaciones que se hagan al presupuesto al sobrepasar el techo presupuestario votado, producto del incremento de ingresos por cambio de pliego tarifario, así como también por reorientación de saldos remanentes que quedan sin ejecutar al 31 de diciembre. Para el resto de dependencias que requieren refuerzo, se consideró razonable hacerlo con saldos disponibles en sus propios presupuestos; por lo antes expuesto, solicitan a esta Junta de Gobierno la aprobación para efectuar las modificaciones y refuerzos presupuestarios antes de tallados.
- IV. Que la base legal para realizar dichas modificaciones presupuestarias la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (LEY AFI), Artículo 59 del Reglamento de la misma Ley, Romano V, Literal "C" del Manual de Procesos de la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda.

Con base al informe presentado por la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe presentado por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional y el Gerente de Recursos Humanos.
2. Autorizar el incremento del presupuesto de horas extras y viáticos por un total de UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 1,022,162.76), en las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo que se detallan a continuación:

LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO	NUEVO SALDO
01-02	35.2- UNIDAD DE OPERACIÓN S.G.	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$10.457.00	\$2.179.43	\$12.636.43
SUBTOTAL				\$10.457.00	\$2.179.43	\$12.636.43
01-02	35.1.1- DEPTO. DE ACTIVOS FIJOS	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$3.239.00	\$1.500.00	\$4.739.00
SUBTOTAL				\$3.239.00	\$1.500.00	\$4.739.00
01-02	35.1.2- DEPTO. ALMACENES INSTITUCIONALES	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$2.893.00	\$1.500.00	\$4.393.00
SUBTOTAL				\$2.893.00	\$1.500.00	\$4.393.00
03-01	34.1- SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$7.022.00	\$3.000.00	\$10.022.00
SUBTOTAL				\$7.022.00	\$3.000.00	\$10.022.00
04-01	57 - GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$64.151.66	\$28.848.34	\$93.000.00
		51403	APORTES ISSS	\$4.811.37	\$2.163.63	\$6.975.00
		51503	APORTES AFP	\$4.330.24	\$1.947.26	\$6.277.50
		54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$76.254.00	\$11.930.00	\$88.184.00
SUBTOTAL				\$149.547.27	\$44.889.23	\$194.436.50
05-02	50- DIRECCION TECNICA (CCS)	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$11.292.00	\$5.345.00	\$16.637.00
		51403	APORTES ISSS	\$846.90	\$400.88	\$1.247.78
		51503	APORTES AFP	\$762.21	\$360.79	\$1.123.00
		54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$575.00	\$3.525.00	\$4.100.00
SUBTOTAL				\$13.476.11	\$9.631.67	\$23.107.78
05-02	51 - UNIDAD DE INVESTIGACION E HIDROGEOLOGIA	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$34.733.00	\$12.000.00	\$46.733.00
SUBTOTAL				\$34.733.00	\$12.000.00	\$46.733.00
05-02	58 - SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y PROYECTOS	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$99.00	\$2.250.00	\$2.349.00
SUBTOTAL				\$99.00	\$2.250.00	\$2.349.00
05-02	58.5 - UNIDAD DE FACTIBILIDADES	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$500.00	\$500.00
		51403	APORTES ISSS	\$0.00	\$37.50	\$37.50
		51503	APORTES AFP	\$0.00	\$33.75	\$33.75
		54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$1.044.00	\$1.447.00	\$2.491.00
SUBTOTAL				\$1.044.00	\$2.018.25	\$3.062.25
05-02	58.2 - GERENCIA DE ATENCIÓN A SISTEMAS Y COMUNIDADES RURALES	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$78.00	\$2.178.00	\$2.256.00
SUBTOTAL				\$78.00	\$2.178.00	\$2.256.00
05-02	58.4 - UNIDAD DE DISEÑOS ELECTROMECHANICOS Y EFICIENCIA ENERGETICA	54403	VIÁTICOS COMISIÓN INTERNA	\$100.00	\$585.00	\$685.00
SUBTOTAL				\$100.00	\$585.00	\$685.00
04-02	53.2 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGION	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$3.147.96	\$12.000.00	\$15.147.96



METROPOLITANA		51403	APORTES ISSS	\$236.10	\$900.00	\$1,136.10
		51503	APORTES AFP	\$212.49	\$810.00	\$1,022.49
		54403	VIATICOS COMISIÓN INTERNA	\$6,300.00	\$8,700.00	\$15,000.00
SUBTOTAL				\$9,896.55	\$22,410.00	\$32,306.55
04-02	53.3.1 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION METROPOLITANA	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$341,261.71	\$558,738.29	\$900,000.00
		51403	APORTES ISSS	\$25,594.63	\$41,905.37	\$67,500.00
		51503	APORTES AFP	\$23,035.17	\$37,714.83	\$60,750.00
		54403	VIATICOS COMISIÓN INTERNA	\$235,254.00	\$1,747,737.00	\$249,991.00
SUBTOTAL				\$625,145.51	\$653,095.49	\$1,278,241.00
04-03	54.3 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION OCCIDENTAL	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$92,083.92	\$65,000.00	\$157,083.92
		51403	APORTES ISSS	\$6,906.29	\$4,875.00	\$11,781.29
		51503	APORTES AFP	\$6,215.66	\$4,387.50	\$10,603.16
SUBTOTAL				\$105,205.87	\$74,262.50	\$179,468.37
04-04	55.3 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION CENTRAL	54403	VIATICOS COMISIÓN INTERNA	\$180,613.00	\$75,000.00	\$255,613.00
SUBTOTAL				\$180,613.00	\$75,000.00	\$255,613.00
04-05	56.3 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION ORIENTAL	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$51,191.86	\$76,856.19	\$128,048.05
		51403	APORTES ISSS	\$3,839.39	\$5,764.21	\$9,603.60
		51503	APORTES AFP	\$3,455.45	\$5,187.79	\$8,643.24
		54403	VIATICOS COMISIÓN INTERNA	\$78,366.00	\$27,855.00	\$106,221.00
SUBTOTAL				\$136,852.70	\$115,663.19	\$252,515.89
TOTAL A INCREMENTAR				\$1,280,402.01	\$1,022,162.76	\$2,302,564.77

3. Autorizar la disminución del presupuesto de las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo por un total de UN MILLON VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 1,022,162.76), detalladas a continuación:

LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO/ ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION	NUEVO SALDO
01-02	35.2- UNIDAD DE OPERACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$25,000.00	\$4,583.57	\$20,416.43
		54901	CREDITO FISCAL	\$3,250.00	\$595.86	\$2,654.14
SUBTOTAL				\$28,250.00	\$5,179.43	\$23,070.57
03-01	34.1- SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE	54317	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$17,390.86	\$2,654.87	\$14,735.99
		54901	CREDITO FISCAL	\$2,260.81	\$345.13	\$1,915.68
SUBTOTAL				\$19,651.67	\$3,000.00	\$16,651.67
04-01	57 - GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00
		54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$7,000.00	\$4,724.98	\$2,275.02
		54901	CREDITO FISCAL	\$5,460.00	\$5,164.25	\$295.75
SUBTOTAL				\$47,460.00	\$44,889.23	\$2,570.77
05-02	51 - UNIDAD DE INVESTIGACION E HIDROGEOLOGIA	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$19,713.93	\$10,707.97	\$9,005.96
		54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$14,982.00	\$8,435.11	\$6,546.89
		54901	CREDITO FISCAL	\$4,510.47	\$2,488.59	\$2,021.88
SUBTOTAL				\$39,206.40	\$21,631.67	\$17,574.73
05-02	58 - SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y PROYECTOS	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$1,087.53	\$517.70	\$569.83
		54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$5,938.20	\$5,704.65	\$233.55
		54901	CREDITO FISCAL	\$913.34	\$808.90	\$104.44
SUBTOTAL				\$7,939.07	\$7,031.25	\$907.82
04-02	53.3.1 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION METROPOLITANA	54201	ENERGIA ELECTRICA	\$2,006,159.87	\$597,792.47	\$1,408,367.40
		54901	CREDITO FISCAL	\$260,800.78	\$77,713.02	\$183,087.76
SUBTOTAL				\$2,266,960.65	\$675,505.49	\$1,591,455.16
04-03	54.3 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION OCCIDENTAL	54201	ENERGIA ELECTRICA	\$2,390,609.00	\$65,719.03	\$2,324,889.97
		54901	CREDITO FISCAL	\$310,779.17	\$8,543.47	\$302,235.70
SUBTOTAL				\$2,701,388.17	\$74,262.50	\$2,627,125.67
04-04	55.3 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION CENTRAL	54201	ENERGIA ELECTRICA	\$347,457.00	\$66,371.68	\$281,085.32
		54901	CREDITO FISCAL	\$45,169.41	\$8,628.32	\$36,541.09
SUBTOTAL				\$392,626.41	\$75,000.00	\$317,626.41
04-05	56.3 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGION ORIENTAL	54201	ENERGIA ELECTRICA	\$1,849,691.00	\$102,356.81	\$1,747,334.19
		54901	CREDITO FISCAL	\$240,459.83	\$13,306.38	\$227,153.45
SUBTOTAL				\$2,090,150.83	\$115,663.19	\$1,974,487.64
TOTAL A DISMINUIR				\$7,593,633.20	\$1,022,162.76	\$6,571,470.44

5.2) La Gerente Financiera Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, Informe de Ingresos y Egresos Reales de enero a julio de 2016.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria número 30, celebrada el día 23 de junio de 2016, la Junta de Gobierno instruyó a la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, presentara cada 15 de mes, un informe del presupuesto institucional, en el que reflejara los ingresos y egresos reales de la ANDA.
- II. Que en cumplimiento a lo anterior, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional emite dicho informe, en los términos siguientes:

Durante el período de enero a julio 2016, se recaudaron ingresos y efectuaron pagos cuyo resumen se presenta a continuación:

MES	INGRESOS BANCARIOS	PAGOS REALIZADOS
ENERO	\$ 11905,820.42	\$ 11894,586.94
FEBRERO	\$ 11941,391.51	\$ 11714,413.99
MARZO	\$ 12664,226.88	\$ 12187,713.67
ABRIL	\$ 15592,898.53	\$ 15135,919.49
MAYO	\$ 15166,879.90	\$ 14518,461.21
JUNIO	\$ 15461,833.73	\$ 12418,692.08
JULIO	\$ 13710,174.85	\$ 11634,673.06
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96443,225.82</b>	<b>\$ 89504,460.44</b>

Los ingresos considerados para efectuar pagos, son los que se obtienen de la disponibilidad bancaria que se consulta diariamente por medio de la Banca Electrónica que todos los bancos poseen, ya que en las cuentas colectoras se reflejan además de la recolección de las 27 sucursales que se depositan en una cuenta del Banco de América Central, los pagos que hacen usuarios por cualquier canal electrónico, los depósitos de las operadoras descentralizadas, los depósitos de ingresos colectados en la Tesorería, etc.

Los pagos efectuados se realizan con base a prioridades ya establecidas clasificadas entre pagos obligatorios como son Remuneraciones que incluye salarios, horas extras, gratificaciones e indemnizaciones a personal que se retira, carga previsional y retenciones a empleados en planilla por préstamos y otros, así como pago de impuestos, pólizas de seguros, energía eléctrica y cargos asociados, pago de préstamos a cargo de ANDA, viáticos y pasajes al interior, reintegros de fondos circulantes, ayudas diversas a empleados según Contrato Colectivo de Trabajo y Subsidios a Canasta Básica entregado a Despensas. Luego se atienden servicios básicos, como son vigilancia, arrendamientos de locales donde funcionan las sucursales, recolección de valores, recuperación de mora, telefonía y servicios de internet y transmisión de datos, mantenimiento de impresor para facturación, etc. El remanente que resulta después de atender los gastos antes detallados se utiliza para pago de proveedores diversos en primer lugar por antigüedad y en segundo lugar por grado de urgencia o condición de pago, sobre todo si se trata de contado.

Considerando el hecho que los ingresos de la ANDA siempre han sido deficitarios por el subsidio implícito con que se factura a los usuarios, históricamente se acumulan deudas que en algunos años como sucedió en mayo de 2009, los pagos pendientes a proveedores ascendían a un promedio de US\$ 8 millones, como se comprueba mediante cartas suscritas por el entonces Presidente de la ANDA al Ministro de Hacienda y Presidenta de la República en funciones, entre marzo y mayo de 2009; o como también sucedió entre 2011 y 2012 cuándo la CEL finalizó el contrato de energía lo que provocó que se elevara la factura llegando en algunos meses hasta US\$ 11 millones; en ambas situaciones se solventó el pago a los proveedores con Recursos Propios, implementando medidas como recuperación de mora, mayor accesibilidad para efectuar pagos por medio de nuevas colectorías.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Ingresos y Egresos Reales de enero a julio de 2016, presentado por la Gerente Financiera Institucional, el cual queda adjunto a los antecedentes de la presente acta.

---

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión la Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

---

Se hace constar que en este momento el señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezo, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

6) Unidad de Secretaría.

6.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría, vía correo electrónico el día 17 de agosto de 2016, suscrita por el señor Carlos Enrique Vargas, Jefe de la Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales de la Defensoría del Consumidor, mediante la cual solicita se les done 500 botellas de agua de 500 ml, las cuales serán utilizadas en la EXPOFERIA 2016, que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2016, en la Plaza Gerardo Barrios, Centro Histórico de San Salvador. Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado, en vista que la entrega de agua envasada, para cubrir este tipo de eventos a favor de la población salvadoreña se está canalizando a través de Casa Presidencial. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forman parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Denegar la solicitud presentada por el señor Carlos Enrique Vargas, Jefe de la Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales de la Defensoría del Consumidor, en vista que la entrega de agua envasada, para cubrir este tipo de eventos a favor de la población salvadoreña se está canalizando a través de Casa Presidencial.
  3. Delegar a la Secretaría de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.
- 

6.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, escrito de la Dirección de Auditoría No. 6 de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual notifican el Borrador del Informe de la Auditoría Operativa a la ANDA, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre el escrito, **ACUERDA:** Dar por recibida la notificación, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

---

6.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta informe emitido por el Gerente Comercial, sobre Impacto en la Facturación e Inspección a Inmuebles de usuarios que han solicitado Tarifa Preferencial, a través de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que en la Unidad de Secretaría de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, se han recibido diferentes solicitudes de

la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia, mediante las cuales requieren se les otorgue el beneficio de Tarifa Preferencial a diferentes instituciones, las cuales se detallan de la siguiente manera:

1. Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador, ubicado en Colonia El Triunfo Final Pasaje #14, Colonia San Ramón, Mejicanos, cuenta número 1054964.
  2. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ubicado en Finca La Gloria, San Jacinto, cuenta número 397093.
  3. Asociación Agape de El Salvador "Comedor Abierto", ubicado en Segunda Avenida Norte # 7-2, Sonsonate.
- II. Que la Jefa de la Unidad de Secretaría, solicitó al Gerente Comercial realizara un estudio de cada caso, en el cual incluyera estado de cuenta estimado de cuánto pagarían con la nueva tarifa y cuál sería el impacto económico para la Institución, esto con el fin que la Junta de Gobierno determinara si era procedente o no acceder a lo solicitado.
- III. Que la Gerencia Comercial realizó las inspecciones pertinentes, por lo que mediante correspondencia de fecha 24 de agosto de 2016, el Gerente Comercial emite informe sobre el Impacto en la Facturación e Inspección a Inmuebles de usuarios que han solicitado Tarifa Preferencial, en los términos siguientes:

**INFORME DE TARIFAS PREFERENCIALES Y SU IMPACTO EN LA FACTURACIÓN**

Nombre Institución	Cuentas	Tarifa Actual	Tarifa Preferencial	Disminución de la Facturación Mensual	Disminución de la Facturación Anual	Saldo en Mora	Antigüedad	OPINIÓN GERENCIA COMERCIAL
ASOCIACIÓN NUEVO AMANECEER DE EL SALVADOR	1054964	\$ 196.78	\$ 21.60	\$ 175.18	\$ 2,102.11	\$ 1,307.39	Más de 180 días	No Aplica
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	397093	\$ 9,516.31	\$ 1,044.60	\$ 8,471.71	\$ 101,660.47	\$ 77,233.92	Más de 180 días	Aplica
		\$ 9,713.08	\$ 1,066.20	\$ 8,646.88	\$ 103,762.58	\$ 78,541.31		
		100%	11%	89%				

Opinión de la Gerencia Comercial:

\* Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador, esta Gerencia ha analizado los Estados Financieros de esta Asociación y el listado de Cooperantes quienes anualmente entregan en donaciones el monto de \$381,787.92, por lo que la Gerencia Comercial, es de la Opinión que pueden pagar la Factura de Agua potable que en promedio es de \$200.00, concluyendo que no aplica la Tarifa Preferencial

\* Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, esta Gerencia ha revisado el Convenio Interinstitucional entre ANDA y el ISNA, en el cual se establece en la Cláusula Quinta numeral 8 que ANDA le cobrará al ISNA la Tarifa que se les cobra a los Centros de Asistencia Social, es decir a \$0.20 el Metro Cúbico, por lo que Aplica la Tarifa Preferencial.

**INFORME DE TARIFA PREFERENCIAL Y SU IMPACTO EN LA FACTURACIÓN**

Nombre Institución	Cuentas	Tarifa Actual	Tarifa Preferencial	Disminución de la Facturación Mensual	Disminución de la Facturación Anual	Saldo en Mora	Antigüedad	OPINIÓN GERENCIA COMERCIAL
ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR	1600803	\$ 695.78	\$ 38.00	\$ 657.78	\$ 7,893.36	\$ 2,698.62	90 días	No Aplica
		\$ 695.78	\$ 38.00	\$ 657.78	\$ 7,893.36	\$ 2,698.62		
		100%	5%	95%				

Opinión de la Gerencia

Comercial: Esta Gerencia ha revisado los Estados Financieros de AGAPE en los cuales registra Ventas por \$2,799,960.60, Ingresos por Servicios \$3,112,745.63 y Donaciones por \$3,605,123.53, obteniendo una Utilidad de \$116,731.82 en el año y en estos resultados se incluyó el pago de la factura de agua potable, por lo que esta Gerencia es de la Opinión que AGAPE tiene capacidad de cancelar su factura mensual, en virtud de lo anterior No Aplica la Tarifa Preferencial

- IV. Que de conformidad al artículo 3 literal "c" del Pliego Tarifario vigente, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los Centros de Asistencia Social; pudiendo concederse tal declaratoria para el pago de Tarifa Preferencial, siempre que cumplan con los criterios que al efecto se establecen en el artículo 4.11 del referido Pliego Tarifario.

Con base al Informe emitido por la Gerencia Comercial, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social de conformidad al Art. 3 literal "c" del Pliego Tarifario vigente al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), ubicado en Finca La Gloria, San Jacinto, cuenta número 397093.

Consecuentemente, gozará de Tarifa Preferencial a partir de la fecha del

presente acuerdo. Dicha Tarifa estará sujeta a las condiciones de no existir conexiones ilegales o fraudulentas, las cuentas no deben estar en mora o en su defecto, que haya un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Tarifa que será condicionada a que el servicio que presten sea en óptimas condiciones y hagan uso racional del vital líquido; asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

2. Denegar la solicitud de Tarifa Preferencial para la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador, ubicado en Colonia El Triunfo Final Pasaje #14, Colonia San Ramón, Mejicanos, cuenta número 1054964; y para la Asociación Agape de El Salvador "Comedor Abierto", ubicado en Segunda Avenida Norte # 7-2, Sonsonate; en vista que al analizar los estados financieros, éstos reflejan que cuentan con la capacidad necesaria para realizar el pago mensual de su factura.
3. Delegar a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes y dé respuesta a los interesados en los términos establecidos en el presente acuerdo.

---

7) Gerencia de Planificación y Desarrollo.

El Gerente de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de ANDA, que establece que "La Junta de Gobierno, funcionarios y empleados, de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis de los riesgos, ejecutarán las acciones necesarias para minimizar el nivel de riesgo", hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de Gestión de Riesgos de la Institución, correspondiente al primer semestre de 2016.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer el informe, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de Gestión de Riesgos correspondiente al Primer Semestre de 2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo, que haga saber a todas las Unidades y/o Dependencias de la Institución que han incumplido de una u otra forma con la presentación de las Matrices de Gestión de Riesgo en forma y tiempo, para que implementen las siguientes acciones tendientes a mejorar la mitigación de riesgos:
  - a) Las Jefaturas de las diferentes Unidades y/o Dependencias deberán aplicar los controles necesarios a fin de buscar la mitigar del riesgo, esto debido a que el promedio de la Institución presentó un aumento en el riesgo inherente con respecto al semestre anterior y el riesgo residual no presentó ninguna variación, lo cual nos indica que a nivel institucional se continúa produciéndose eventos de riesgo y los efectos de los controles internos no logran del todo evitarlos.
  - b) Las Jefaturas de las diferentes Unidades y/o Dependencias deberán dar seguimiento a los eventos de riesgo que no se les realizó ninguna acción correctiva.

- c) Las Jefaturas de las diferentes Unidades y/o Dependencias deberán de revisar los eventos de riesgo que no han sido evaluados en la matriz de riesgo operativo e incorporarlos a dicha matriz.
- d) Las Jefaturas de las diferentes Unidades y/o Dependencias que presenten un aumento en el riesgo inherente, se recomienda realizar la valorización de los riesgos inherentes por cada actividad y que esta se efectúe tomando en cuenta el impacto económico o de imagen que puede afectar a la Institución y a la susceptibilidad de pérdidas en los activos, por la actividad y participación del recurso humano en los procesos.
- e) Las Jefaturas de las diferentes Unidades y/o Dependencias que presentaron un aumento del riesgo residual después de la evaluación y actualización de las matrices de riesgo operativo del primer semestre 2016, se recomienda monitorear con mayor énfasis los riesgos críticos en cada actividad de acuerdo a su plan de acción y revisar los controles internos que están representados en los manuales de procedimientos y evaluar la eficacia de los mismos para reducir y evitar los eventos de riesgo.
- f) Las Jefaturas de Subgerencia de Atención al Cliente, Catastro de Redes Región Central, Gerencia Regional Oriental, Catastro de Redes Región Oriente, Gerencia de Atención y Comunidades Rurales, Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, que no realizaron sus correcciones en el plazo estimado, se les concede un plazo de 30 días calendario contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que remitan a la Unidad de Planificación y Desarrollo las matrices de evaluación de riesgo.
- g) Las Jefaturas de las diferentes Unidades y/o Dependencias que no han remitido las respectivas matrices de riesgo operativo, se les concede un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que den cumplimiento a la normativa de gestión de riesgo operativo y de las Normas Técnicas de Control Interno y Específicas (NTCIE), caso contrario serán sancionados de conformidad al Reglamento Interno de la ANDA.

---

---

8) Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales.

El Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, en relación a solicitud suscrita por el señor Cesar Ernesto Hernández Meléndez, Propietario de la empresa HERNANDEZ SERVICES, mediante la cual solicita que la ANDA los Declare de Interés Social en vista que se dedican a administrar el Servicio que Abastece de Agua Potable a las Comunidades del Cantón Tempisque que incluyen los caseríos Filadelfia, las Delicias, la Antena, las Palmeras, el Patrocinio, la Esmeralda y otras del Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas. Dicha Gerencia después de revisar la solicitud y basándose en el informe técnico, considera que la petición es improcedente dado que se trata de una empresa suministradora del servicio de agua potable para consumo humano, la cual percibe una retribución económica por la prestación de éste servicio, y no una Asociación Comunitaria, de las indicadas en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo del Ramo de Economía que contiene las tarifas por los Servicios de Acueductos, Alcantarillados y otros, que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para optar al beneficio de una Declaratoria de Interés Social.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,  
**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe técnico, presentado por el Gerente de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.
  2. Denegar la solicitud presentada por el señor Cesar Ernesto Hernández Meléndez, Propietario de HERNANDEZ SERVICIOS, en vista que se trata de una empresa suministradora del servicio de agua potable para consumo humano, la cual percibe una retribución económica por la prestación de éste servicio, y no una Asociación Comunitaria.
  3. Delegar a la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.
- 

9) Gerencia de Recursos Humanos.

9.1) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, licencia con goce de sueldo, gastos terminales y gastos de viaje para que los ingenieros Joel Thomas Dietrich Boekle Subdirector de Ingeniería y Proyectos y Roberto Recinos Hernández Jefe de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, participen en el "Curso Iberoamericano Tratamiento de Aguas Residuales y Explotación de Estaciones Depuradoras", impartido por el Centro de Estudios Experimentación de Obras Públicas-CEDEX- en colaboración con CAF, el cual se llevará a cabo del 5 al 16 de septiembre de 2016, en Madrid, España.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-3289-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, informa que con fecha 29 de julio de los corrientes, recibió documentación por parte del Subdirector de Ingeniería y Proyectos, mediante la cual informa que han sido invitados a participar en el "Curso Iberoamericano Tratamiento de Aguas Residuales y Explotación de Estaciones Depuradoras", impartido por el Centro de Estudios Experimentación de Obras Públicas-CEDEX- en colaboración con CAF, el cual se llevará a cabo del 5 al 16 de septiembre de 2016, en Madrid, España, con las siguientes condiciones de financiamiento: Ayuda de transporte y manutención; alojamiento; seguro de asistencia médica y accidentes.
- II. Que de acuerdo a la Política para la Administración de Programa de Becas de ANDA, la función de desarrollo de las habilidades, experiencias y conocimientos técnicos de los empleados, constituye una actividad continua en la ANDA, a través de la cual asiste y apoya al resto de la organización a que se cumplan los objetivos, elevándose así la calidad profesional del recurso humano, tanto para el propio beneficio de las personas que se capacitan, como para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, por lo que el personal capacitado a su regreso sirve como efecto multiplicador de los conocimientos y experiencias recibidas.
- III. Que el objetivo de la visita es aportar una amplia formación, tanto teórica como práctica, de los distintos sistemas de tratamiento, del funcionamiento y la explotación de las estaciones depuradoras, así como de otros temas

relacionados, como la reutilización de aguas, la generación y control de olores y el destino y valorización de los fangos procedentes de la depuración.

- IV. Que para este caso en particular será muy beneficioso para la Institución pues los postulantes adquirirán conocimientos en la ejecución y explotación de plantas de tratamientos de aguas residuales, a enfocar, ejecutar y explotar mejor esta infraestructura de forma que se contribuya a asegurar la sostenibilidad del servicio.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial y licencia con goce de sueldo durante el período del 3 al 17 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, para que los ingenieros Joel Thomas Dietrich Boekle Subdirector de Ingeniería y Proyectos y Roberto Recinos Hernández Jefe de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, asistan en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA- al "Curso Iberoamericano Tratamiento de Aguas Residuales y Explotación de Estaciones Depuradoras", impartido por el Centro de Estudios Experimentación de Obras Públicas-CEDEX- en colaboración con CAF, el cual se llevará a cabo del 5 al 16 de septiembre de 2016, en Madrid, España.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N° 2, e Instructivo N° 5.060, Capítulo IV, numeral 3, inciso d), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombres	Gastos de Viaje:		Gastos Terminales	Total
	cuota y medio para la ida y cuota y medio para el regreso			
Ing. Joel Thomas Dietrich Boekle	\$160.00 x1.5. =	\$240.00	\$45.00	\$ 525.00
	\$160.00 x1.5 =	\$240.00		
	Total	\$480.00		
Ing. Roberto Recinos Hernández	\$160.00 x1.5. =	\$240.00	\$45.00	\$ 525.00
	\$160.00 x1.5 =	\$240.00		
	Total	\$480.00		
Totales		\$960.00	\$90.00	\$ 1,050.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue las cantidades autorizadas en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

9.2) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo, para que el Licenciado José Francisco Henríquez Mayora, Colaborador Jurídico de la Unidad Jurídica, asista al programa formativo denominado "MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS", en el período comprendido del 05 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017, a realizarse en la Universidad de Salamanca, España.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-3334-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, informa que en fecha 11 de agosto del presente año, recibió vía correo electrónico solicitud por parte del licenciado José Francisco Henríquez Mayora, mediante el cual requiere licencia sin goce de sueldo para asistir al programa formativo denominado



"MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS", a realizarse del 19 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, en la Universidad de Salamanca, España.

- II. Que según carta del Director del Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas de la Universidad de Salamanca, señor Fernando Rodríguez López, el Licenciado José Francisco Henríquez Mayora, Colaborador, de la Unidad Jurídica, ha sido admitido en el Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas; el cual es un Máster oficial que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, y el que exige la dedicación del alumnado a tiempo completo durante el curso académico. Dicho Máster consta de 60 créditos ECTS, cada uno de los cuales tiene una dotación de actividades de 25 horas, lo que hacen un total 1500 horas, de ellas aproximadamente 600 tienen carácter presencial y conlleva compromisos de presencia del alumnado todos los días de la semana, en horario de mañana y tarde.
- III. Que en el curso académico 2016-2017, el periodo docente ordinario transcurrirá desde el 19 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017, aunque el plazo extraordinario de defensa de Trabajos de Fin de Máster se extiende durante todo el mes de julio 2017; razón por la cual, la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por parte del licenciado Henríquez Mayora, comprende desde la fecha del 5 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017, ya que según lo ha manifestado, necesita estar con dos semanas de anticipación en la fase de proceso de inscripción.
- IV. Que al tomar en cuenta que el Licenciado Henríquez Mayora ha sido acreedor de una subvención por parte de la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, consistente en beca completa de estudios incluyendo gastos de viaje, manutención, alojamiento, matrícula, seguro médico y otros, el Gerente de la Unidad Jurídica, emite opinión sobre la concesión de permiso sin goce de sueldo, para el período antes referido, en el sentido que es procedente acceder a lo solicitado, de acuerdo a las siguientes consideraciones legales: a) Atendiendo a lo solicitado en Boletín Oficial del Estado del Reino de España, No. 41 de fecha 17 de febrero de 2016, en la que se publicó un extracto de la resolución del 12 de febrero de 2016, de la presidencia de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO -AECID- por la que se aprobó la CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID de arte, educación y cultura, curso académico 2016-2017; b) En relación a lo establecido en resolución del 2 de agosto de 2016, de la presidencia de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO -AECID- por la que se aprobó la CONCESIÓN DE BECAS MAEC-AECID de arte, educación y cultura, curso académico 2016-2017; y c) En armonía con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en el Capítulo XIII LICENCIAS, Permisos obligatorios, Art. 72. La Junta de Gobierno podrá conceder licencias a los trabajadores, con goce total o parcial de sueldo o sin él y por el tiempo que razonablemente sea necesario, para que puedan realizar estudios, asistir a Post-Grados, Seminarios, etc., en el extranjero (.....).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar licencia sin goce de sueldo, para que el Licenciado José Francisco Henríquez Mayora, Colaborador Jurídico de la Unidad Jurídica, asista al programa formativo denominado "MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS", en el período comprendido del 05 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, a realizarse en la Universidad de Salamanca, España.
2. Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

---

9.3) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, licencia con goce de sueldo, gastos terminales y gastos de viaje para que los Ingenieros Martha María Nuila Bertrand, Encargada del Área de Saneamiento del Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana; José Neftalí Cañas Platero, Gerente de la Región Oriental y Marlon Ernesto Guzmán Mendoza, Encargado de Saneamiento, del Departamento de Operaciones de la Región Occidental, participen en la pasantía denominada "Fundamentos sobre las Aguas Residuales y Sistemas de Tratamiento", auspiciada por la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), la cual se llevará a cabo del 11 al 23 de septiembre de 2016, en la localidad de Carrión de los Céspedes, Sevilla, España.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-3290-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, informa que con fecha 08 de agosto de los corrientes, recibió documentación por parte del Ingeniero Marco Antonio Fortín, Presidente de ANDA, mediante la cual informa que los Ingenieros Martha María Nuila Bertrand, Encargada del Área de Saneamiento del Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana; José Neftalí Cañas Platero, Gerente de la Región Oriental y Marlon Ernesto Guzmán Mendoza, Encargado de Saneamiento, del Departamento de Operaciones de la Región Occidental, han sido invitados para que participen en la pasantía denominada "Fundamentos sobre las Aguas Residuales y Sistemas de Tratamiento", auspiciada por la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), la cual se llevará a cabo del 11 al 23 de septiembre de 2016, en la localidad de Carrión de los Céspedes, Sevilla, España, con las siguientes condiciones de financiamiento: Boleto aéreo; transporte interno; hospedaje y estadía; espacio y facilidades para las capacitaciones.
- II. Que de acuerdo a la Política para la Administración de Programa de Becas de ANDA, la función de desarrollo de las habilidades, experiencias y conocimientos técnicos de los empleados, constituye una actividad continua en la ANDA, a través de la cual asiste y apoya al resto de la organización a que se cumplan los objetivos, elevándose así la calidad profesional del recurso humano, tanto para el propio beneficio de las personas que se capacitan, como para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, por lo que el personal capacitado a su regreso sirve como efecto multiplicador de los conocimientos y experiencias recibidas.

- III. Que el objetivo de la visita es conocer las labores de operación, el mantenimiento y seguimiento que se llevan a cabo en la planta Experimental de Carrión de los Céspedes, experiencia que resulta de mucho beneficio para la Institución pues los postulantes adquirirán conocimientos sobre el monitoreo de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- IV. Que el Gerente de Recursos Humanos, hace mención que la invitación a éstos profesionales para participar en dicha formativa, se debe a que fueron seleccionados con base a los resultados de su participación en el módulo sobre fundamentos de agua residuales y sistema de tratamiento, realizado del 4 al 8 de abril de 2016, en El Salvador. Los dos criterios básicos evaluados fueron la participación durante el desarrollo del módulo y la nota obtenida en la prueba de evaluación de desempeño del curso; siendo los técnicos seleccionados Ingenieros Martha María Nuila Bertrand, Encargado del Área de Saneamiento del Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana, Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, Gerente de la Región Oriental y Marlon Ernesto Guzmán Mendoza, Encargado de Saneamiento, del Departamento de Operaciones de la Región Occidental.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial y licencia con goce de sueldo durante el período del 10 al 25 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, para que los ingenieros Martha María Nuila Bertrand, Encargada del Área de Saneamiento del Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana; José Neftalí Cañas Platero, Gerente de la Región Oriental y Marlon Ernesto Guzmán Mendoza, Encargado de Saneamiento, del Departamento de Operaciones de la Región Occidental, participen en la pasantía denominada "Fundamentos sobre las Aguas Residuales y Sistemas de Tratamiento", auspiciada por la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA), la cual se llevará a cabo del 11 al 23 de septiembre de 2016, en la localidad de Carrión de los Céspedes, Sevilla, España.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N° 2, e Instructivo N° 5.060, Capítulo IV, numeral 3 y 4 inciso d), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombres	Gastos de Viaje:		Gastos Terminales	Total
	cuota y media para la ida	cuota y media para el regreso		
Inga. Martha María Nuila Bertrand	\$130.00 x1.5.	= \$195.00	\$45.00	\$ 435.00
	\$130.00 x1.5	= \$195.00		
	Total	\$390.00		
Ing. José Neftalí Cañas Platero	\$160.00 x1.5.	= \$240.00	\$45.00	\$ 525.00
	\$160.00 x1.5	= \$240.00		
	Total	\$480.00		
Ing. Marlon Ernesto Guzmán Mendoza	\$130.00 x1.5.	= \$195.00	\$45.00	\$ 435.00
	\$130.00 x1.5	= \$195.00		
	Total	\$390.00		
Totales	\$1,260.00		\$135.00	\$ 1,395.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue las cantidades autorizadas en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

-----  
 -----

9.4) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, licencia con goce de sueldo y gastos de viaje para que el Licenciado Manuel Antonio Hernández, Técnico en Promoción Social de Sistemas y Comunidades Rurales, participe en el "Curso Adopción Social de Tecnologías en Agua y Saneamiento. Conceptos y Herramientas para el Logro de Soluciones Efectivas", impartido por el Centro Formación de la Cooperación Española en la Antigua Guatemala, el cual se llevará a cabo del 6 al 9 de septiembre de 2016, en Antigua Guatemala, Guatemala.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-3458-2016 de fecha 24 de agosto de 2016, informa que con fecha 23 de agosto de los corrientes, recibió documentación por parte de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, mediante la cual comunican que el Licenciado Manuel Antonio Hernández, ha sido invitado a participar en el "Curso Adopción Social de Tecnologías en Agua y Saneamiento. Conceptos y Herramientas para el Logro de Soluciones Efectivas", impartido por el Centro Formación de la Cooperación Española en la Antigua Guatemala, el cual se llevará a cabo del 6 al 9 de septiembre de 2016, en Antigua Guatemala, Guatemala, con las siguientes condiciones de financiamiento: Alojamiento; alimentación; transporte aeropuerto-Estación bus/Hotel; transporte local; material de trabajo.
- II. Que de acuerdo a la Política para la Administración de Programa de Becas de ANDA, la función de desarrollo de las habilidades, experiencias y conocimientos técnicos de los empleados, constituye una actividad continua en la ANDA, a través de la cual asiste y apoya al resto de la organización a que se cumplan los objetivos, elevándose así la calidad profesional del recurso humano, tanto para el propio beneficio de las personas que se capacitan, como para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, por lo que el personal capacitado a su regreso sirve como efecto multiplicador de los conocimientos y experiencias recibidas.
- III. Que el objetivo de la visita es promover el desarrollo de capacidades tanto en el sector gubernamental como en el social, sobre el diseño, implementación y seguimiento de proyectos que apoyen la cobertura de los servicios de agua y saneamiento, con una visión integral que contribuya a garantizar la seguridad hídrica y la gobernabilidad.
- IV. Que para este caso en particular será muy beneficioso para la Institución pues el postulante adquirirá conocimientos sobre las diferentes alternativas tecnológicas para la cobertura de agua potable y saneamiento.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial y licencia con goce de sueldo durante el período del 5 al 10 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, para que el Licenciado Manuel Antonio Hernández, Técnico en Promoción Social de Sistemas y Comunidades Rurales, participe en el "Curso Adopción Social de Tecnologías en Agua y Saneamiento. Conceptos y Herramientas para el Logro de Soluciones Efectivas", impartido por el Centro Formación de la Cooperación Española en la Antigua Guatemala, el cual se llevará a cabo del 6 al 9 de septiembre de 2016, en Antigua Guatemala, Guatemala.

2. Autorizar gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 16 inciso N° 3, e Instructivo N° 5.060, Capítulo IV, numeral 4 inciso a), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombres	Gastos de Viaje:		Total
	cuota y media viáticos: una para la ida y media cuota de viático para el regreso		
Lic. Manuel Antonio Hernández	\$120.00 x 1 = \$120.00		\$ 180.00
	\$120.00 x 0.5. = \$ 60.00		
	Total \$180.00		
Totales		\$180.00	\$ 180.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue las cantidades autorizadas en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

-----  
 -----  
 10) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, recomendación en relación al procedimiento administrativo de Inhabilitación que se sigue en contra del señor Carlos Granados Vaquerano (Transportes Los Gemelos), por el incumplimiento a la Libre Gestión No.106/2014, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad Jurídica, procede a emitir la recomendación en el procedimiento administrativo de inhabilitación que se sigue en contra del señor Carlos Granados Vaquerano (Transportes Los Gemelos), por el incumplimiento a la Libre Gestión No.106/2014, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS", por la supuesta configuración de la causal establecida en el artículo 158 romano III, literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo hace en los términos siguientes:
- a) Que mediante acuerdo número 5.2.4, tomado en la sesión ordinaria número 54, celebrada el 28 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno autorizó iniciar el procedimiento de inhabilitación en contra del señor Carlos Granados Vaquerano (Transporte Los Gemelos), que en adelante se hará referencia según su nombre en el documento único de identidad, Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, por supuestamente haberse configurado la causal establecida en el artículo 158 romano III, literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- b) Que el referido acuerdo se tuvo por recibido en la Unidad Jurídica por medio del auto de las nueve horas y veinte minutos del 24 de febrero de 2015, mediante el que también se le concedió al señor Juan Carlos Granados Vaquerano (Transportes Los Gemelos), el término legal para que ejerciera su derecho de defensa.
- c) Que el 13 de marzo de 2015 se recibió escrito suscrito por el señor Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos,

mediante el cual presentó explicaciones por las cuales no suscribió el contrato en el plazo legal, mismas que adelante se relacionarán.

## II. ALEGATOS DEL CONTRATISTA.

Por medio de escrito recibido el 13 de marzo de 2015, el señor Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, en resumen expuso que no suscribió el contrato debido a que la situación financiera, los compromisos bancarios y la recesión económica del país le afectaron y no tenía solvencia económica para asumir la responsabilidad, pues los bancos absorbieron todo el capital disponible; por lo que solicitó la suspensión del procedimiento de inhabilitación.

## III. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL CONTRATISTA.

i) Que el 17 de julio de 2014 el señor Juan Carlos Granados Vaquerano (Transporte Los Gemelos) presentó oferta para la Libre Gestión No. 106/2014, cuyo objeto era el "SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS", específicamente para los ítems 2.1 (400 metros cúbicos de arena), 2.2 (100 metros cúbicos de grava número uno), 2.3 (25 metros cúbicos de piedra en bruto) y 4.1 (500 metros cúbicos de arena), por un monto de TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 30,312.25), en la que además expresó que tenía capacidad legal y solvencia financiera para ofertar y contratar.

ii) Que teniendo a la base la oferta presentada, el 12 de agosto de 2014, la Comisión de Libre Gestión adjudicó al señor Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, los ítems 2.1 (por 300 metros cúbicos de arena), 2.2 (100 metros cúbicos de grava número 1) y 2.3 (25 metros cúbicos de piedra en bruto), todos del cuadro comparativo de oferta, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$13,588.25), pues demostró ser la oferta más conveniente para la institución y cumplía los requisitos exigidos, entre ellos la capacidad económica.

iii) Que, además, debe tomarse en cuenta que las especificaciones técnicas de la Libre Gestión establecían que se suscribiría un contrato, para lo cual el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) concede un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al que la adjudicación queda firme; por lo que si los motivos de justificación expuestos por el señor Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, hubieran sido sobrevinientes a la presentación de la oferta, el mismo, como un buen comerciante, tenía la obligación de comunicar a la ANDA la imposibilidad o infructuosidad de suscribir el contrato por haberse presentado condiciones no imputables a su persona; es decir, en el plazo de los 5 días antes mencionados debió avisar a la institución de las condiciones sobrevinientes constitutivas del supuesto justo impedimento, pero no lo hizo, circunstancia que deviene en negligencia de su parte.

iv) Que, en armonía con lo expuesto en el romano anterior, el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que si bien se refiere al caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de los contratos, señala que la causa de justificación

debe ser presentada a la institución contratante y solicitar que la misma sea verificada, para lo cual tiene un plazo de 3 días hábiles posteriores de ocurrido el hecho que alega, pudiendo presentar las pruebas respectivas; mandato que confirma la negligencia con la que actuó el señor Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos.

- v) Que como consecuencia de la falta de suscripción del contrato, se inició el presente procedimiento sancionatorio de inhabilitación en contra del señor Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, dentro del cual se le concedió audiencia por el plazo de ley, pero tampoco presentó ni ofreció prueba para demostrar que efectivamente haya tenido problemas financieros debido a causas externas y que le hayan impedido suscribir el contrato.
- vi) Que, por otro lado, los funcionarios públicos deben atender al principio de legalidad, reconocido en el artículo 86 de la Constitución de la República, el cual consiste en la obligación de actuar únicamente en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; por lo que habiéndose configurado el supuesto estipulado en el literal b) del romano III del artículo 158 LACAP, sin que el señor Juan Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, haya demostrado un justo impedimento, es procedente inhabilitarlo.

Con base a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución de la República, artículo 158 LACAP y a la recomendación emitida por la Unidad Jurídica, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Tener por establecida la causal de inhabilitación contemplada en el literal b) del romano III del artículo 158 LACAP, por parte del señor Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, por el incumplimiento a la Libre Gestión No.106/2014, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS".
2. Inhabilitar por tres años al señor Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos, para participar en procedimientos de contratación administrativa por haber incurrido en la causal establecida en el literal b) del romano III del artículo 158 LACAP.
3. Instruir a la Unidad Jurídica, para que efectúe la notificación de la presente resolución al señor Carlos Granados Vaquerano, propietario de Transportes Los Gemelos y a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) para los efectos de ley correspondientes.

---

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión, el señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

---

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario y la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta, ambos por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

---

11) Dirección Técnica.

El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 919 de fecha 18 de agosto de 2016.

---

12) Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe sobre visita técnica a la República de China, para conocer experiencias de tecnologías eficientes para la remoción de arsénico y boro del agua del Lago de Ilopango.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA consiente que el abastecimiento de agua potable a la población salvadoreña es uno de los temas prioritarios para el actual Gobierno, ha evaluado diversas alternativas a nivel nacional, específicamente para solventar el problema de desabastecimiento del vital líquido en el Área Metropolitana de San Salvador, en ese sentido, se ha trabajado y propuesto el proyecto denominado "PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL LAGO DE ILOPANGO (PAPLI)"; para lo cual fue necesario conformar un equipo técnico de trabajo que se encargaría de evaluar las tecnologías adecuadas para la realización de dicho proyecto, equipo que fue conformado a través de la Dirección Técnica desde junio del año 2010.
- II. Que la ANDA ha realizado sus propios estudios de investigación y análisis de diferentes alternativas para la remoción de Boro, Arsénico, y otros metales pesados encontrados en el agua que se requiere potabilizar; razón por la cual ha enviado en diferentes misiones oficiales a personal técnico idóneo para conocer otros sistemas de tratamiento, siendo uno de estos el equipo técnico autorizado con misión oficial para participar en visita técnica a China durante el período del 28 de junio al 11 de julio de 2016, y conformado por: Dra. Aloña Beatriz Yarza Beitia, Directora Ejecutiva; Ing. José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico; Lic. Dagoberto Arévalo Herrera, Gerente de Investigación Hidrogeológica y Pozos; Ing. Roberto Recinos Hernández, Jefe de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos; y el Lic. Douglas Ernesto García Sarmiento, Jefe de la Unidad de Laboratorio.
- III. Que como resultado de la visita técnica, el equipo técnico presenta informe en el cual da a conocer las experiencias tecnológicas eficientes para la remoción de arsénico y boro del agua del Lago de Ilopango, y lo hace en los términos siguientes:

En Junio del año 2010, ANDA a través de la Dirección Técnica conformó un equipo técnico de trabajo para evaluar las tecnologías adecuadas para la potabilización del agua del Lago de Ilopango, (Proyecto PAPLI), a efectos de cubrir las necesidades urgentes del suministro de agua a los sectores de Soyapango, San Martín, Ilopango y otros sectores.

Anteriormente, en las décadas de los 70's y 80's, diversos técnicos, empresas y misiones internacionales estudiaron ese recurso, determinándose que el agua contenía Boro, Arsénico y otros metales pesados, que no permitían su consumo humano y no se contaba en ese entonces con los métodos y tecnologías viables para la remoción de dichos metales.

ANDA en el año 2010, inició sus propios estudios de investigación y análisis de



diferentes alternativas y es así como se envió una primer misión técnica conformada por los Licenciados Douglas Ernesto Garcia (Jefe del Laboratorio), Miguel Angel Rodriguez y Juan Gabriel Dominguez, con fondos pagados por ANDA, a Argentina para conocer los sistemas de tratamiento en la remoción de Boro y Arsénico y otros metales del agua, al ente ENRESS, Regulador de Servicios Sanitarios de la provincia de Santa Fe, Planta de Tratamiento y Reservorio en la Ciudad de San Juan de Ullúm, entre otros.

Después de un año de investigación del equipo técnico, de estudios y del desarrollo de 42 ensayos de laboratorio, se implementó la metodología para la eliminación de estos metales a niveles adecuados en cumplimiento de la Norma Salvadoreña, con la limitante de que el caudal máximo a explotar es de 150 lts/seg, ya que es un método que incluye el uso de reactivos químicos y el proceso de dilución con agua sin metales pesados. Al presente se ha logrado inyectar a la red más de 12 millones de metros cúbicos a la zona, paliando la escasez de agua en los sectores arriba citados.

Conociendo que el potencial de explotación del Lago de Ilopango puede llegar a ser hasta de 2 m<sup>3</sup>/seg, sin alterar el ecosistema, se contactó a la Fundación Chile y se logró traer al país con fondos pagados por la ANDA a la experta técnica Chilena, Inga. Ulrique Broscheck, quien determinó que la potabilización del agua del Lago era factible y que se podría obtener un mayor caudal, proponiendo el Diseño de una Planta de Tratamiento para la remoción de Boro, con un caudal de 500 L/s, para lo cual presentó una oferta por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680,000.00); monto muy fuera del presupuesto de la autónoma, esta propuesta técnica no incluía la remoción de Arsénico, TDS y Cloruros.

ANDA continuó con los estudios para ampliar el diseño a un mayor caudal y reducir los costos con la aplicación de metodologías avanzadas desarrolladas en otros países.

Siguiendo con los estudios de investigación, en el mes de julio de 2015 se finalizó la Batimetría del Lago de Ilopango, esta actividad se desarrolló por técnicos de la ANDA, UES (convenio UES-ANDA) y con el apoyo financiero del BID para traer al consultor Chileno Sergio A. Rosales, Magister en Oceanografía.

En septiembre de 2015, una segunda misión técnica se envió a Estados Unidos financiada por el BID, constituida por 3 técnicos especialistas en el tema, los Licenciados Douglas García, Dagoberto Arévalo e Ing. Julio Acosta, a efectuar visitas técnicas a la empresa Municipal de Agua de SONOMA y otras municipalidades, ubicadas en California, con el objetivo de obtener experiencias en la construcción de los Pozos Ranney que utiliza el filtro natural del terreno para mejorar la calidad del agua a extraer.

En julio de 2016, el Comité Técnico presentó a Junta de Gobierno de ANDA un Plan de Trabajo para la explotación de 1 M<sup>3</sup>/seg, eliminando los metales pesados, se incluía la construcción de Pozos Ranney a la orilla del Lago de Ilopango, la construcción de la bocatoma en el Lago, la instalación de tubería de diámetro adecuado, la construcción de una Planta de Tratamiento y la construcción de una Estación de Rebombeo.

Con su implementación el Proyecto PAPLI (Proyecto de Agua Potable del

Lago de Ilopango) beneficiará a los sectores de las colonias y residenciales Altavista, Boulevard del Ejercito, Nuevos Horizontes y San Martín, con una población estimada de 400 mil personas, calculándose una inversión para la construcción de TREINTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,000,000.00).

Debido a que la explotación del agua en esta magnitud requiere de la utilización de tecnología industrializada con la que no se cuenta en El Salvador, se iniciaron contactos con empresas e instituciones de Estados Unidos, Francia, China, Chile, Alemania, Argentina y otros, que cuentan con tecnologías adecuadas especialmente en la remoción de Boro. Se obtuvo respuesta formal de la empresa GreenTech de la República de China, país que cuenta con tecnología muy desarrollada en este campo, y del Instituto de Investigación, Ingeniería y Diseño en tratamiento de aguas para potabilización así como de aguas residuales.

En junio de 2016, vino una misión de técnicos de la República de China conformada por dos personas: Sra. Ángela Bao, Gerente General de la Empresa Golden Will y el Sr. Zehua Li, Jefe de Ingenieros de la Empresa GreenTech; su estadía fue del 5 al 11 de junio, ANDA aportó los gastos de estadía local de estos técnicos.

Con esta misión se visitaron diversas instalaciones como Guluchapa, el Proyecto Piloto del PAPLI, y otros. Como resultado recomendaron que la explotación del Lago de Ilopango se podría subir de 1 m<sup>3</sup>/seg a 1.5 m<sup>3</sup>/seg. Esta delegación recomendó que para obtener la experiencia directa se enviara una misión técnica de ANDA a visitar diversas Ciudades e Instituciones Chinas para conocer la tecnología y los conocimientos para diseñar la Planta. Este intercambio de tecnología con China sería sin cargo alguno a ANDA, ya que solo tendría que cubrir los gastos de transporte aéreo y alojamiento de la Misión.

ANDA designó un Comité de Especialistas para que participara en la capacitación técnica a China siendo éstos:

Ing. José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico, Especialista en Electromecánica; Ing. Roberto Recinos Hernández, Jefe de Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, Especialista en Diseño de Proyectos; Lic. Dagoberto Arévalo Herrera, Gerente de Investigación Hidrológica y Pozos, Especialista en Hidrogeología; Lic. Douglas Ernesto García Sarmiento, Jefe de la Unidad de Laboratorio, Especialista en Química y Tratamiento de Aguas; y Dra. Aloña Beatriz Yarza, Director Ejecutiva y Jefe de la Misión Técnica.

La inversión en esta misión fue de \$24,470.00, y la agenda desarrollada fue la siguiente:

FECHA	LUGAR	OBJETIVO
28, 29 y 30	Viaje a China [2 personas viajaron vía USA y tres personas vía Panamá]	
Viernes 01/07/16	Reunión Técnica en el Instituto de Investigación Ingeniería y Diseño de la Municipalidad Tianjin, al Norte de China	Intercambio de experiencias y conocer tecnologías de potabilización de agua con la remoción de Arsénico y Boro. Imagen 1, 2 y 3
Sábado 02/07/16	Visita a Planta de Tratamiento de Yinchuan. Planta de Tratamiento convencional y de osmosis inversa	Conocer las tecnologías de potabilización de agua, tratamientos convencionales y de tratamiento con osmosis inversa, optimización de costos de operación. Imagen 4,5,6,7,8,9,10,11,12
Domingo 03/07/16	Visita al Laboratorio de procesos de la Planta de Tratamiento de Yinchuan	Conocer el nivel de equipamiento del Laboratorio de procesos de potabilización. Imagen 13
Lunes 04/07/16	The Yinchuan Western Water Supply Co. LTD, Planta que toma el agua del Rio Amarillo.	Conocer el sistema de pretratamiento y tratamiento de una planta convencional que toma agua del Rio Amarillo con niveles de turbidez de rango alto. Imagen 14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24.
Martes 05/07/16	Visita a la Fábrica de Tuberías de Hierro Dúctil de diferentes diámetros de Xian-Handan-Shenyang	Conocer las capacidades y calidad de fabricación de tuberías de Hierro Dúctil, las cuales son utilizadas a nivel mundial para la conducción de agua potable. Imagen 25,26

Miércoles 06/07/16	Visita a la Fábrica de pick Up Trucks y Planta de Tratamiento	Conocer las capacidades y calidad de la fabricación de pick Up Trucks y el tratamiento del agua. Imagen 27,28,29
Jueves 07/07/16	Reunión en el Instituto de Investigación, Ingeniería y Diseño de la Municipalidad de Tianjin al Norte de China	Esta fue la segunda reunión técnica en este instituto, para poder evaluar si lo visitado en campo es adaptable a las condiciones de El Salvador. Así también hacer una valoración de las capacidades de Potabilización del agua con metales pesados. Imagen 30
Viernes 08/07/16	Reunión de cierre Equipo Técnico	En esta reunión se abordó la necesidad de ampliar ensayos con diferentes tipos de resinas, para evaluar su eficiencia en la remoción de metales pesados, como el Boro y el Arsénico. Definir estudios técnicos previos al diseño definitivo de una planta de tratamiento, entre otros aspectos. Imagen 31, 32
Sábado 09/07/16	Día de conocimiento de lugares representativos de la Cultura China	
10 Y 11/07/16	Regreso de China a El Salvador	

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el "Informe de visita técnica a la República de China, para conocer experiencias de tecnologías eficientes para la remoción de arsénico y boro del agua del Lago de Ilopango", y sus anexos, los cuales quedan agregados a los antecedentes de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezco, dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO